



PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 24 de Febrero de 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Para resolver los autos caratulados "A.S.E.S.CH. S/ SOLICITA INTERVENCION (SUP. IRREG. EN SAMEEP REF. FACTURACION DE SERVICIOS PROGRAMA EDUCATIVO "USO RACIONAL DE AGUA POTABLE")" Expte. Nro. 3233/16, el que se inicia con la presentación del Sr. Niveiro Jose D. en su caracter de Secretario General de la Asociación Sindical de Empleados Sanitaristas del Chaco, solicitando intervención en un hecho que considera irregular sobre un caso detectado de facturación de servicios prestados por la "supuesta" realización de una jornada del Programa Educativo de Concientización sobre el Cuidado y Uso Racional del Agua Potable que la empresa llevó adelante en la localidad de Tres Isletas. Manifiesta el término "supuesta", porque quien cumple funciones como vocal de los trabajadores en el Directorio de SAMEEP, el Sr. Hugo Centeno, Jefe de la Zona II, jamás a tenido conocimiento de tal evento.

A fs. 3 se forma expediente y se libra oficio a SAMEEP, requiriendo un amplio y pormenorizado informe a la empresa SAMEEP en relación a la cuestion planteada;

A fs. 5/27 obra contestación de oficio, acompañando nota N°1975 de fecha 14/03/2016 la Fundación "Mamá Luz" solicita al presidente de la empresa, Sr. Claudio Westtein, la posibilidad de contar con un auspicio publicitario para cubrir los gastos de imprenta, catering en la realización de las "VI Jornadas Provinciales de Sensibilización y Concientización del Proyecto Agua Pura Pueblo Sano..." "...Esta Jornada se realizará, el día jueves 31 de marzo del corriente, a partir de las 8.00 hs hasta las 12.00 hs. en el 4-Piso de la Casa de las Culturas de esta ciudad y el Día 4 de abril de 8.00 a 12.00 hs. en el Anfiteatro Luis Landrisina de la Localidad de Tres Isletas...". Adjunta además Orden de Pago N° 107869 -07/04/16- por la suma de \$ 60500 al Sr. Ricardo Alfredo Baldomero; constancia de retenciones de Rentas sobre los ingresos brutos, IVA y ganancias; factura N° 0004 de Nordeste Eventos suma de sesenta mil quinientos pesos (\$ 60500) detallando que el servicio prestado es por la provisión de carpa de 10 x 10, equipo de sonido y 100 sillas para el desarrollo del Programa Educativo Sameep con las Escuelas de Tres Isletas; A fs. 12 obra orden de compra N° 43651; A fs.17 obra nota N° 3633 de fecha 14 de Abril dirigida al Presidente de SAMEEP, por la cual la Pte. de la Fundación Mamá Luz, agradece la colaboración y participación con el Proyecto y la VI Jornada Provincial de la Sensibilización y Concientización del Proyecto Agua Pura Pueblo Sano; A fs. 22/25 obra folletería, certificados de asistencia, etc donde se publicita las Jornadas donde



se puede ver el auspicio de la Empresa SAMEEP.

Que fs. 31 obra declaración de la Presidente de la Fundación "Mama Luz", que al ser consultada: "...si recuerda cuando y donde se realizaron las VI Jornadas de Sesibilización y Concientización del Proyecto "Agua Pura Pueblo Sano", Contestó: no recuerdo en que fecha exactamente se realizaron, en marzo se realizó la apertura de las Jornadas en la Casa de las Culturas, y posteriormente fueron las replicas. Como ser en Fontana, Tres Isletas, Las Piedritas, Miraflores etc. En la localidad de Tres Isletas fue donde más se trabajo realizamos charlas en escuelas, en el Salón Cultural Luis Landriscina, el 4 de abril de 8 a 12 hs., ahí nos acompañaron las autoridades de SAMEEP, como la Contadora Ana Maria Torres y disertó el Ing. Miguel Cicuta, perteneciente a la Empresa SAMEEP; además estuvieron personal del APA, del IFA, del Ministerio de Medio Ambiente y otras instituciones. Asimismo al ser preguntada sobre el tipo de ayuda que recibió por parte de la Empresa SAMEEP para estas Jornadas. La misma contesta: SAMEEP, nos subsidio los sticker, carpetas, certificados, llaveros -subvenir-, crípticos, sillas, sonido, carpas, catering y escenarios en las partes que son descubiertas, banderas y baner...."; Además aclara que: *"... por lo general los Organismos con los que se convenian, ponen un disertante a fin de aportar mayor conocimiento y acompañar al Proyecto, en este caso el disertante por parte de la Empresa SAMEEP fue el Ing. Cicuta..."*

Que analizada la documental agregada en autos, es dable resaltar que la fecha de facturación de la empresa Nordeste Eventos -fs. 10-, es anterior a la realización de las réplicas desarrolladas en la Localidad de Tres Isletas; que conforme la declaración de la Presidente de la Fundación "Mamá Luz -fs. 31-, las mismas se realizaron el día 04/04/16. En tanto la Orden de Pago obrante a fs. 6, de fecha 07/04/16, evidencia que el pago al proveedor se realizó con la confección del Cheque N° 1059 por la suma de pesos Cuarenta y nueve mil diez con setenta y cinco centavos.-

Que esta Fiscal advierte que el denunciante no aporta mayores elementos que los escasamente señalados en su presentación de fs 1/2, haciendo referencia a hechos que considera irregular sobre un caso detectado de facturación de servicios prestados por la "supuesta" realización de una jornada que la empresa -SAMEEP- llevo adelante en la localidad de Tres Isletas.

Que de los de los antecedentes reunidos en las actuaciones, no surgen hechos o actos que puedan ocasionar daños o perjuicio a la hacienda pública, extremos exigidos por la ley 3468 para iniciar y sostener una investigación -por lo menos hasta esta instancia y de acuerdo a las pruebas existentes- por lo que no se justifica la continuidad de las



actuaciones, siendo a juicio de la suscripta suficiente las explicaciones brindadas a fs 5/27 por parte del Presidente de la Empresa SAMEEP .-

Por ello, en el marco de la ley 3468 y concordantes;

**RESUELVO:**

I.- **DAR** por concluida la presente causa y **ARCHIVAR** las presentes actuaciones, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

II.- **TOMAR RAZON** Mesa de Entradas y Salidas.-

**RESOLUCION N° 2033**



*Dra. Susana del Valle Espar Menez*  
**Fiscal Gral. Subrogante**  
**Fiscalía de Investigaciones Administrativas**